



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2020**

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR**  
Coordinadora Grupo Presupuesto

**BOGOTÁ, D.C. OCTUBRE DE 2020**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020, atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía y del Sistema General de Regalías.

Esperamos que el contenido de este documento, ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del tercer trimestre de 2020 en desarrollo de su gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y desarrollo de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación y a los reportes generados por este sistema.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

## INDICE

### INFORME DE EJECUCION FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2020

	Pág.
<b>1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020</b>	<b>4</b>
<b>2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDO A TRAVES DE LOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>5</b>
2.1 FAZNI	5
2.2 FAER	7
2.3 PRONE	9
2.4 FOES	11
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO	13
2.6 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR GAS	14
2.7 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	15
2.8 FONDO ROTATORIO MME	16
2.9 ZONA DE FRONTERA	17
2.10 FENOGE	18
<b>3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>19</b>
3.1. FUNCIONAMIENTO	21
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	22
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	27
3.2. INVERSIÓN	28
3.3. EJECUCIÓN REZAGO CONSTITUIDO A 31 DE DIC 2019	42
3.4. EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	44
<b>4. RESULTADOS DE GESTIÓN</b>	<b>46</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>47</b>



## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GESTIÓN GENERAL

### 1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020

El presupuesto de Ingresos asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, asciende a la suma de \$2.992.400 millones, de los cuales el 74% están financiados con recursos corrientes; el 1% con préstamos de destinación específica, el 3% con otros recursos del tesoro y el 22% restante, está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2020 por fuente de financiación.

**Gráfica No 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto**



Fuente: SIIF Nación – cifras en millones de pesos corrientes.

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, al cierre del tercer trimestre fue objeto adición en los gastos de inversión por valor de \$124.815 millones mediante Decreto 813 de junio 4 de 2020 y Decreto 637 de mayo 6 de 2020. Igualmente fue objeto de aplazamiento en el presupuesto de inversión por valor de \$498.697 millones, de



acuerdo con parámetros establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS ESPECIALES

El Grupo de Gestión Financiera y Contable dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015<sup>1</sup>, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de Septiembre del año 2020; para los fondos especiales de energía: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social - FOES; igualmente recursos de la Cuenta Unica Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGE, como un recaudo compartido con el Fondo especial FAZNI.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

### 2.1. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI<sup>2</sup> se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

---

<sup>1</sup> Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



A partir del año 2016, los recursos que recibe el fondo especial FAZNI de (\$1,90) por kwh despachado de la Bolsa de Energía Mayorista, se destinara el (\$0,40) para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

El Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre del año 2020, ha recaudado al fondo especial FAZNI un 76,50% del total presupuestado para el 2020, correspondiente a \$84.321 millones, de los cuales por concepto de contribuciones a través de Expertos en Mercadeo XM fue de \$82.011 millones, equivalente al 97,26% del total recaudado a septiembre, recursos que fueron transferidos por el ASIC, y un componente del 2,74% restante correspondiente a los rendimientos financieros de recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica, por valor de \$2.309 millones, rendimientos financieros generados con los recursos pendientes por ejecutar de los proyectos de inversión que se encuentran en custodia de los bancos.

Los recaudos acumulados a septiembre de 2020, son:

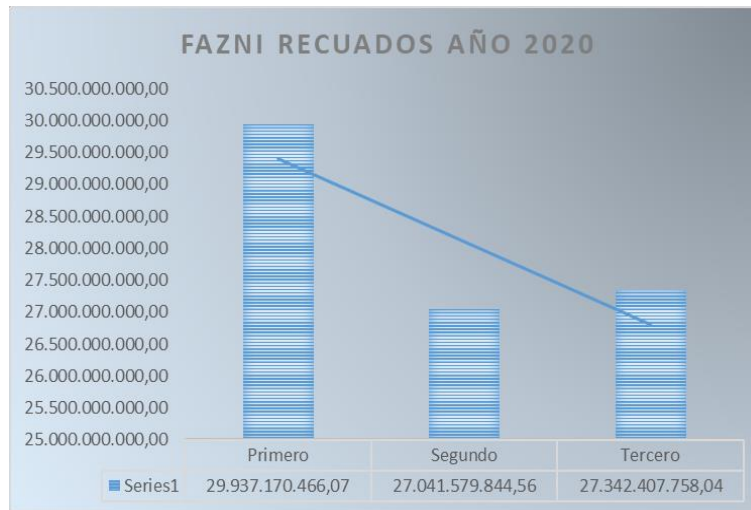
### Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI

#### FONDO ESPECIAL FAZNI

AÑO 2020	VALOR
Primero	29.937.170.466,07
Segundo	27.041.579.844,56
Tercero	27.342.407.758,04
Cuarto	
<b>TOTALES</b>	<b>84.321.158.068,67</b>

\* Valores en pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Así mismo, en comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo Especial Fazni, se incrementó en un 6,59% para la vigencia 2020; teniendo en cuenta la reducción presentada en el 2019 de \$6.812 millones; sin embargo, al corte de septiembre de 2020, el recaudo fue mayor en 2020, comparado con el año anterior, en valores absolutos representa un valor de \$25.909 millones de pesos, cuyo porcentaje es del 23,50% a tercer trimestre del año 2020.

## 2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Normatividad:**

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Para el tercer trimestre del año 2020, el Ministerio de Minas y Energía recaudo \$27.342 millones a septiembre. Se ha recaudado un 76,49% del total presupuestado para el año 2020; por concepto de contribuciones se llegó a un ingreso por valor de \$96.745 millones, equivalente al 85,61% del total recaudado a septiembre de 2020, este valor es el resultado de las transferencias realizadas por el ASIC Expertos en Mercadeo XM. El 14,39% restante, corresponde a ingresos por rendimientos financieros los cuales ascendieron a \$16.255 millones.

**Cuadro 2. – Fondo Especial FAER 2020**

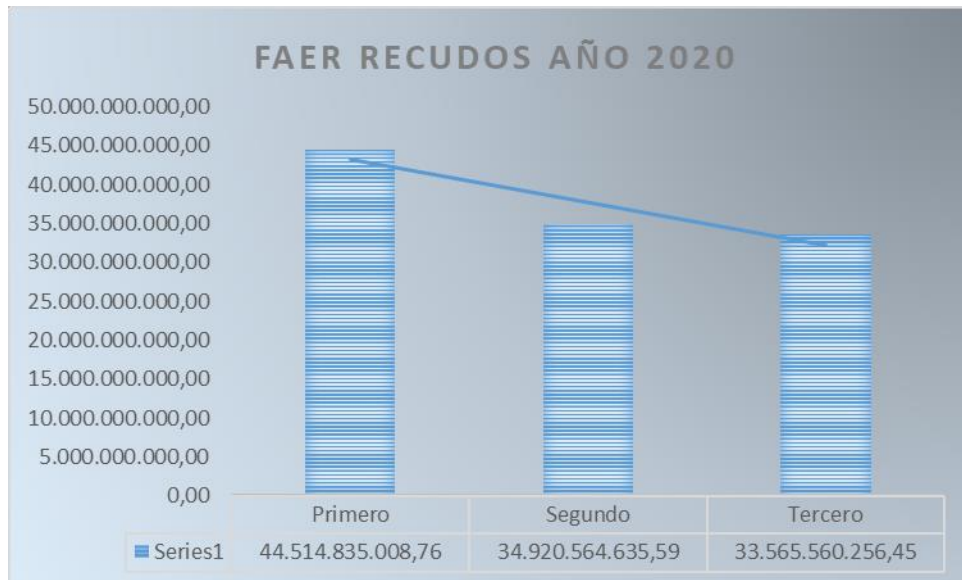
FONDO ESPECIAL FAER	
TRIMESTRE	VALOR
Primero	44.514.835.008,76
Segundo	34.920.564.635,59
Tercero	33.565.560.256,45
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>113.000.959.900,80</b>

\* Valores en pesos

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo Especial Faer, se incrementó en un 36,40% para la vigencia 2020; teniendo en cuenta la reducción presentada en el 2019 de \$36.099 millones; sin embargo, al corte de septiembre de 2020, el recaudo fue mayor en 2020, comparado con la vigencia anterior, en valores absolutos representa un valor de \$22.279 millones de pesos, cuyo porcentaje corresponde a un 16,47% de recaudo acumulado a tercer trimestre del año 2020.

### 2.3 PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**





- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kWh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

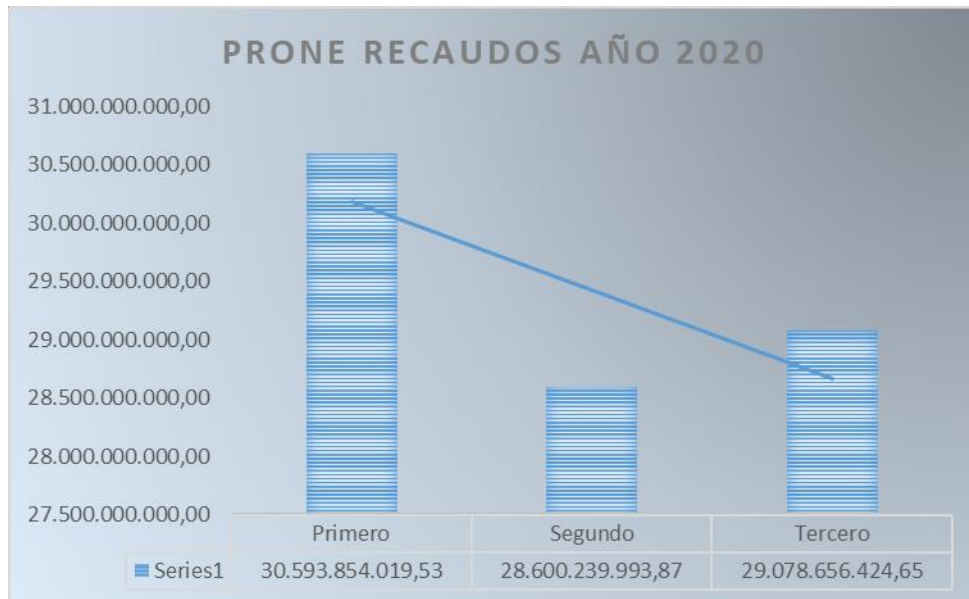
### Cuadro 3. – Fondo Especial PRONE 2020

FONDO ESPECIAL PRONE	
TRIMESTRE	VALOR
Primero	30.593.854.019,53
Segundo	28.600.239.993,87
Tercero	29.078.656.424,65
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>88.272.750.438,05</b>

\* Valores en pesos

El Ministerio de Minas y Energía a septiembre del año 2020, alcanzo un recaudo del 99,95% del total presupuestado, correspondiente a un valor de \$88.272 millones. Del total recaudado, se tiene por concepto de contribuciones un valor de \$87.531 millones, equivalente al 99,12% del total recaudado a través del ASIC Expertos en Mercadeo XM, a septiembre del año 2020, de igual manera, el 0,84% restante corresponde a los rendimientos financieros generados en bancos sobre recursos no ejecutados, por valor de \$740 millones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En comparación con la vigencia 2019, el Fondo especial PRONE tuvo una disminución presupuestal del 26,41%, esto se generó debido a la financiación adicional que se destinó para subsidios de energía y gas durante la vigencia 2019. En cuanto a recaudo, se presentó un menor valor en comparación al año anterior del 8,85%, presentado una diferencia en valor absoluto de \$1.006 Millones.

#### 2.4. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

A este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado los cuales provendrán del ochenta por ciento (80%) de las rentas de congestión calculadas por el ASIC como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los Convenios de la Comunidad Andina de Naciones. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará el manejo y la administración de estos recursos, así como la periodicidad de los desembolsos a las empresas comercializadoras que atienden a los usuarios definidos en este artículo.

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.

#### Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

### Cuadro 4. – Fondo Especial FOES 2020

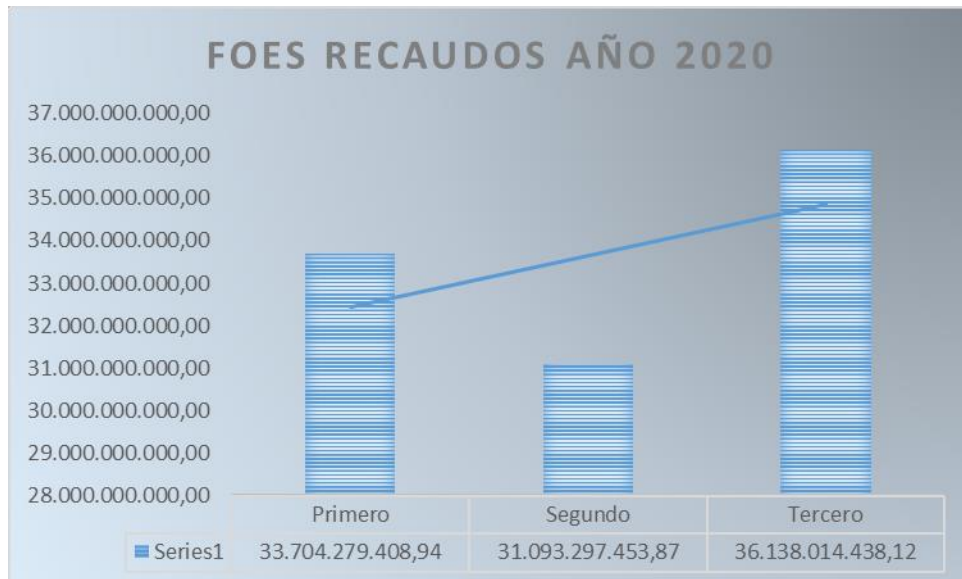
FONDO ESPECIAL FOES	
TRIMESTRE	VALOR
Primero	33.704.279.408,94
Segundo	31.093.297.453,87
Tercero	36.138.014.438,12
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>100.935.591.300,93</b>

\* Valores en pesos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El Ministerio de Minas y Energía a septiembre de 2020, recaudo un 79,05% del total de lo presupuestado la vigencia 2020, de igual manera, las contribuciones realizadas por las empresas generadoras; recursos transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, ascienden a \$100.935 millones.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del Fondo especial FOES tuvo una disminución del 43,91% para el año 2020; a septiembre se recaudo un menor valor cuya variación fue de \$10.121.millones.

## 2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.  
Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.  
Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

## 2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios.

### Cuadro 5. – FSRI ELECTRICO Y GAS - CUN

SUBUNIDAD	VALOR	TRIMESTRE
	Gestion	
210101-000	General	71.181.426,16
210101-004	Sector Electrico	124.114.367.813,95
210101-005	Sector Gas	40.959.481.540,04
<b>TOTALES</b>		<b>165.145.030.780,15</b>

Actualmente el saldo en Cuenta CUN es de \$165.145 millones a septiembre de 2020, este valor incluye los recursos disponibles de gestion general, Fondo de Solidaridad redistribución de ingresos sector eléctrico y sector gas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





## 2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

- Proyectos de infraestructura de transporte.
- Conexión de usuarios de menores ingresos.
- Proyectos de infraestructura de distribución.

### Cuadro 6. – Fondo Especial Cuota de Fomento 2020

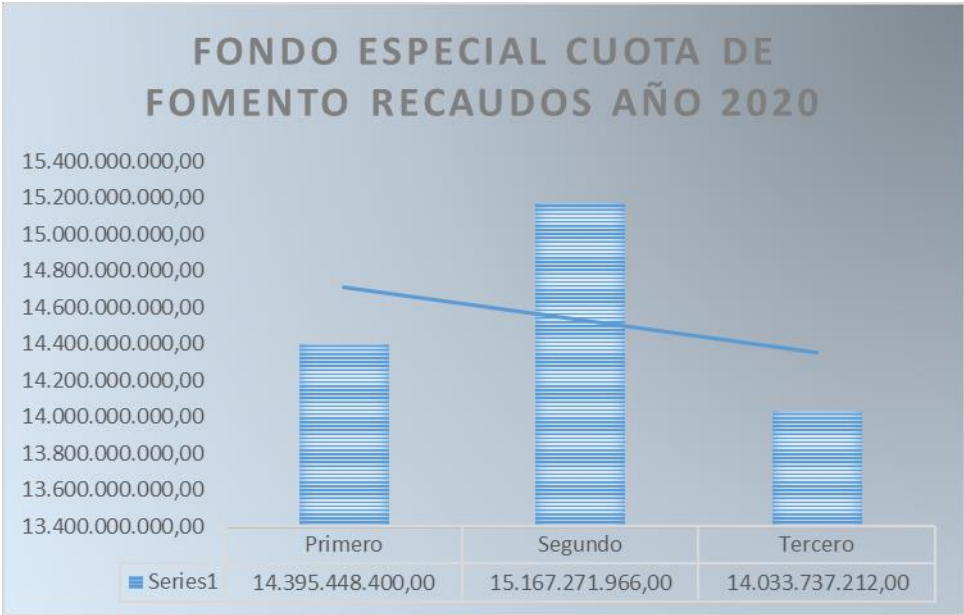
#### FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO

TRIMESTRE	VALOR
Primero	14.395.448.400,00
Segundo	15.167.271.966,00
Tercero	14.033.737.212,00
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>43.596.457.578,00</b>

El Ministerio de Minas y Energía a septiembre del año 2020, recaudo recursos por valor de \$43.596 Millones de pesos, equivalente a un 16,89% del total presupuestado para la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

vigencia 2020; el presupuesto inicial para la vigencia es por un valor de \$258.000 millones.



En cuanto a la variación respecto a la vigencia 2019, el presupuesto del fondo especial cuota de fomento, tuvo un crecimiento significativo de 2.716,59%, aumento importante que se origina a la financiación de subsidios autorizados en el presupuesto general de la nación.

**2.8. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Creado mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado mediante el Decreto 349 DE 1986, sus ingresos provienen de los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





### Cuadro 7. – Fondo Rotatorio 2020

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIF ABSOLUTO	DIF RELATIVA
Presupuesto	121.871.000,00	300.000.000,00	178.129.000,00	1,46
ING			-	
Septiembre	1.566.416.051,00	15.670.803,00	1.550.745.248,00	-0,99
ING			-	
Acumulados				
Sept	3.797.316.735,34	1.633.623.113,33	2.163.693.622,01	-0,57

Los recaudos totales realizados en el Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía, a septiembre de año 2020, ascienden a \$15.670 Millones, cuya disminución oscila entre el 99% originado por la consignación de multas en dólares durante la vigencia 2019; el Presupuesto aumenta para el 2020 en un 146% de acuerdo a lo establecido en el presupuesto general de la nación. Se recuerda que el fondo rotatorio únicamente genera ingresos por concepto de fotocopias y multas (sanciones).

#### 2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía-Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

Actualmente, se han recaudado por estos conceptos a septiembre del año 2020, un valor de \$17.248 Millones de pesos.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

**Cuadro 8. – ZONAS DE FRONTERA 2020**

ZONAS DE FRONTERA	
TRIMESTRE	VALOR
Primero	9.863.115.631,00
Segundo	1.058.450.544,00
Tercero	6.327.261.411,48
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>17.248.827.586,48</b>

**2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE**

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Cuadro 9. – FENOGE 2020**

FONDO ESPECIAL FENOGE 11	
TRIMESTRE	VALOR
Primero	7.570.503.317,00
Segundo	7.083.984.548,00
Tercero	7.215.358.472,00
Cuarto	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>21.869.846.337,00</b>

A la fecha el valor recaudado por FENOGE a septiembre del año 2020 es de \$21.869 Millones de pesos en la subunidad 210101-011, correspondiente a las contribuciones realizadas por las empresas generadoras; recursos transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM.

**3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

La ejecución presupuestal al cierre del tercer trimestre de 2020, frente al presupuesto vigente, se detalla a continuación:

**Cuadro 10 – Ejecución Presupuesto de Gastos a septiembre 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.804	77.788	76%	ALTO	74.594	73%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	28.027	19.679	70%	ALTO	19.679	70%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	2.800	64%	MEDIO	1.862	42%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	53.568	85%	ALTO	51.312	82%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	1.741	26%	BAJO	1.741	26%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	2.516.714	1.779.472	71%	ALTO	1.607.926	64%	MEDIO
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.618.517</b>	<b>1.857.260</b>	<b>71%</b>	<b>ALTO</b>	<b>1.682.520</b>	<b>64%</b>	<b>MEDIO</b>

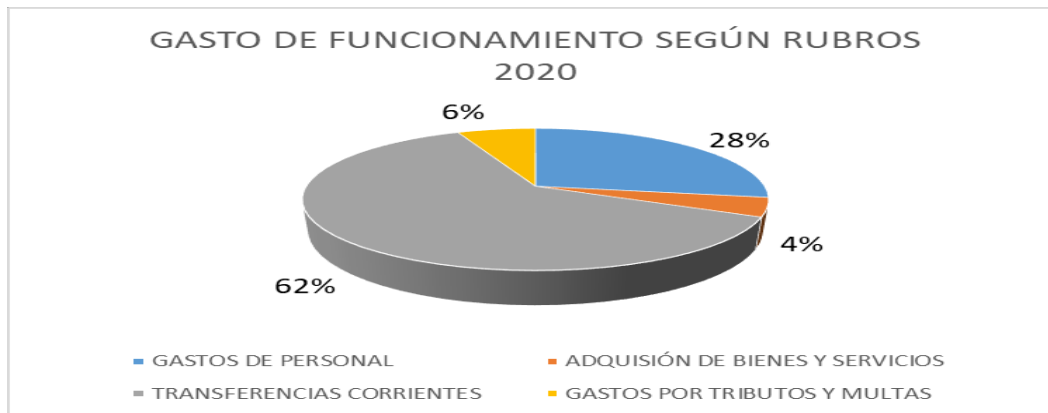
Fuente SIF Nación

\* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo bloqueo de apropiaciones en el Presupuesto de Inversión por \$498,697 millones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El principal rubro en asignación de recursos de gastos de funcionamiento, está constituido por las Transferencias Corrientes que representan el 62% del total, seguido por los gastos de personal con el 28%; mientras que los gastos por tributos y multas y la adquisición de bienes y servicios tienen un peso relativo menor, del 6% y 4% del total, respectivamente.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto de funcionamiento presenta un incremento del 22% y el de inversión presenta un comportamiento decreciente del -19%, una vez se ha descontado el aplazamiento de recursos en las dos vigencias. De acuerdo con esto, el presupuesto total disponible presente un comportamiento decreciente del -17%, dado el peso significativo que tiene el componente de inversión.

### Cuadro 11. – Comparativo Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2019-2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2019	APROPIACION 2020	INCREMENTO %	EJECUCIÓN 2019 %	EJECUCIÓN 2020 %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.449	101.804	22%	73%	73%
GASTOS DE PERSONAL	26.732	28.027	5%	72%	70%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.259	4.386	3%	56%	42%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.918	62.800	28%	81%	82%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	3.540	6.590	46%	2%	26%
GASTOS DE INVERSION *	2.995.628	2.516.714	-19%	67%	64%
GRAN TOTAL	3.075.077	2.618.517	-17%	68%	64%

Fuente SIIF Nación

\* El M inisterio de Hacienda y Crédito Público bloqueó apropiaciones en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2019 por \$ 637,692 mill

\* El M inisterio de Hacienda y Crédito Público bloqueó apropiaciones en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 por \$ 498,697 mill

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El crecimiento del presupuesto para gastos de funcionamiento del 22% en la vigencia 2020, respecto a la vigencia anterior, se explica principalmente por el significativo incremento del rubro Gastos por tributos y multas del 46% y de Transferencias Corrientes en 28%, se destaca que el rubro destinado a atender los gastos por adquisición de bienes y servicios sólo tuvo un incremento del 3% con respecto a la asignación de la vigencia 2019.

En cuanto a la ejecución presupuestal, medida como la proporción de obligaciones frente a las apropiaciones disponibles, se tiene que para el tercer trimestre de 2020, alcanzó apenas un 64% de los recursos disponibles, lo cual significa una diferencia negativa de cuatro puntos porcentuales en relación con el grado de avance obtenido durante el mismo periodo de la vigencia anterior. Esta diferencia se explica en el rezago en la ejecución de los recursos de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y en gastos de inversión.

Por su parte, la ejecución de los recursos de funcionamiento tuvo un comportamiento satisfactorio en un 73% igual a la ejecución de la vigencia anterior. Se destaca la ejecución alcanzada en las cuentas de Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos y Multas, las cuales alcanzaron un 82% y 26% respectivamente, superando los niveles porcentuales alcanzados en la vigencia anterior.

### 3.1. FUNCIONAMIENTO

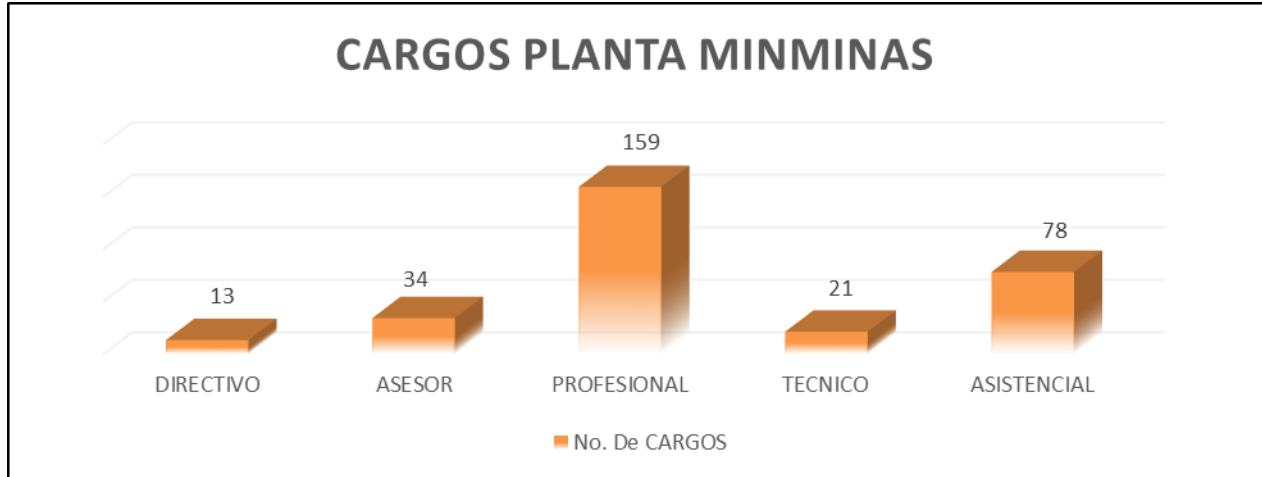
Los gastos de funcionamiento son aquellos relacionados con la planta de personal de la Entidad y la adquisición de bienes y servicios requeridos para que la entidad pueda cumplir con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución y la ley; las transferencias de recursos que de acuerdo a normas vigentes debe efectuar a otros Organos y el reconocimiento y pago de impuestos y contribuciones.

#### 3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Actualmente cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y normas posteriores que la modifican y regulan, presenta al cierre del tercer trimestre de 2020, un nivel de ocupación del 88.5% representado en 270 cargos provistos por niveles de acuerdo siguiente con el gráfico:



Grafico 2. – Cargos Planta MME Gestion General



Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía, alcanzaron al cierre del tercer trimestre de 2020, una ejecución de \$19.679 millones, representando el 70% de una asignación presupuestal de \$28.027 millones, según el siguiente nivel de detalle:

Cuadro 12 – Ejecución Gastos de Personal a septiembre 30 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2020	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>28.027</b>	<b>19.679</b>	<b>70%</b>	<b>19.679</b>	<b>70%</b>
<b>SALARIO</b>	<b>18.721</b>	<b>12.769</b>	<b>68%</b>	<b>12.769</b>	<b>68%</b>
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>6.417</b>	<b>4.767</b>	<b>74%</b>	<b>4.767</b>	<b>74%</b>
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>2.888</b>	<b>2.143</b>	<b>74%</b>	<b>2.143</b>	<b>74%</b>

Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### 3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 y Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, se estableció el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la desagregación de los gastos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en armonía con los estándares internacionales, brindando información más completa para la evaluación de la política fiscal y logrando un mejor análisis de la situación financiera del sector público.

El rubro Adquisición de Bienes y Servicios comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la **Adquisición de Bienes y Servicios**, presenta una ejecución en compromisos de \$2.800 millones y de \$1.862 millones en obligaciones, representando el 64% y el 42% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.386 millones clasificados de la siguiente manera:

- Adquisición de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un periodo de tiempo.
- Adquisición diferentes de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente), que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Estos a su vez se clasifican en materiales y suministros y adquisición de servicios.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de la propiedad de la entidad o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la entidad, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2020.



**Cuadro 13. –Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios a septiembre 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,386.3	2,800.0	64%	ALTO	1,861.4	42.4%	BAJO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.6	11.2	19%	BAJO	8.4	14.1%	BAJO
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0.6	0.3	50.0%	ALTO	0.3	50.0%	ALTO
MAQUINARIA Y EQUIPO	56.1	8.1	14.5%	BAJO	8.1	14.4%	BAJO
OTROS ACTIVOS FIJOS	2.9	2.8	96.6%	ALTO	0.0	0.0%	BAJO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4,326.7	2,788.8	64%	ALTO	1,853.0	42.8%	BAJO
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (TRASLADO PRES EN TRAMITE)	0.8						
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	99.6	91.2	91.6%	ALTO	20.9	21.0%	BAJO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	192.2	157.0	81.7%	ALTO	95.8	49.8%	MEDIO
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.6	6.6	52.4%	ALTO	6.6	52.4%	ALTO
SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN	214.7	43.7	20.4%	BAJO	2.0	0.9%	BAJO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	740.8	379.4	51.2%	ALTO	192.9	26.0%	BAJO
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	53.0	23.3	44.0%	ALTO	15.0	28.3%	MEDIO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	2,811.0	2,022.3	71.9%	ALTO	1,459.9	51.9%	MEDIO
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.2	7.6	31.4%	BAJO	7.6	31.4%	BAJO
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	177.8	57.7	32.5%	BAJO	52.3	29.4%	BAJO

Fuente SIIF Nación

Los recursos se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, tales como:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Adquisición de bicicletas estándar y eléctricas con accesorios de protección, seguridad y kit para des-pinchar; botellones de agua para el consumo de funcionarios; suministro de combustibles (gasolina corriente) para los vehículos que conforman el parque automotor, papelería y tóner.

También se contrató la prestación de servicios de aseo y cafetería; lavado y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas del parque automotor; mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de la Entidad; servicios postales, de recepción y clasificación de correspondencia y mensajería especializada; publicaciones en el diario oficial de actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo; el arrendamiento de fotocopiadoras; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; suministro de seguros SOAT para el parque automotor; dotaciones para funcionarios. Se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular y por último se adquirieron divisiones en acrílico para la recepción al igual que elementos de protección y bioseguridad para funcionarios y colaboradores en el marco de prevención y mitigación del Covid 19 al interior de la Entidad.

Se constituyó la caja menor para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente. Se efectuaron los reembolsos correspondientes al primer trimestre.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y técnicos requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para desarrollarlo.

### **3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende la entrega de recursos que realiza la entidad a otra entidad nacional o extranjera sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

El presupuesto asignado en Transferencias Corrientes, registra una ejecución en compromisos de \$53.568 millones y de \$51.312 millones en obligaciones equivalente al

85% y 82% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$62.800 millones, según se detalla a continuación:

#### Cuadro 14. – Ejecución de Transferencias Corrientes a septiembre 30 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES. DECRETO 2173/92	51,458	43,029	84%	ALTO	43,029	84%	ALTO
TRANSFERENCIA A LA UPME LEY 143/1994	9,022	9,022	100%	ALTO	6,766	75%	ALTO
SENTENCIAS	1,903	1,401	74%	ALTO	1,401	74%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	133	49	37%	BAJO	49	37%	BAJO
CONCILIACIONES	106	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA - LEY 16/1960	77	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	70	46	66%	MEDIO	46	66%	MEDIO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS.	31	21	68%	MEDIO	21	68%	MEDIO
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>62,800</b>	<b>53,568</b>	<b>85%</b>	<b>ALTO</b>	<b>51,312</b>	<b>82%</b>	<b>ALTO</b>

Fuente: SIF Nación

Del total obligado por valor de \$51.312 millones, \$43.029 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Anori, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto (parte), septiembre a diciembre de 2019 por valor de \$17.400 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y al recaudo percibido durante los meses de enero a junio de 2020 por valor de \$25.629 millones.

El saldo restante por valor de \$8.283 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME correspondiente al período enero a septiembre de 2020 por valor de \$6.766 millones; \$1.401 millones para atender el pago de sentencias falladas en contra de la Entidad; \$49 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$46 millones se destinaron al pago de Incapacidades y Licencias por Maternidad de personal de planta y \$21 millones al pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compartibilidad pensional con COLPENSIONES.

**3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

El presupuesto asignado en este rubro presenta una ejecución al cierre del tercer trimestre, de \$1.741 millones, equivalente al 26% de la asignación presupuestal de \$6.590 millones. Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza, del impuesto anual de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2019, que se adeudaba a la Contraloría General de la República.

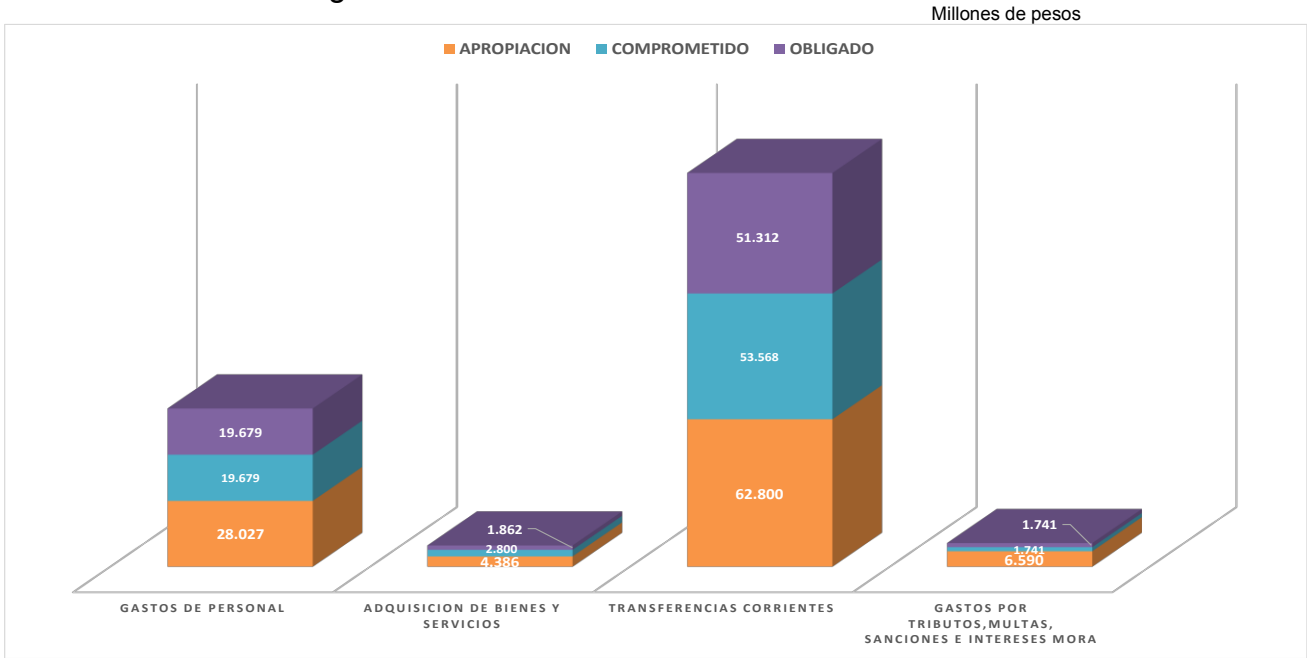
**Cuadro 15 . – Ejecución de tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
IMPUESTOS	90	72	80%	ALTO	72	80%	ALTO
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	6,500	1,669	26%	BAJO	1,669	26%	BAJO
<b>TOTAL</b>	<b>6,590</b>	<b>1,741</b>	<b>26%</b>	<b>BAJO</b>	<b>1,741</b>	<b>26%</b>	<b>BAJO</b>

Fuente: SIIF Nación

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2020.



Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



### 3.2 INVERSIÓN

En comparación con la vigencia 2019, los recursos disponibles en el presupuesto de inversión de la actual vigencia, una vez efectuado el aplazamiento de los recursos no ejecutables, se redujeron en un 16%. Por dependencias, la reducción más sobresaliente es la del Viceministerio de Minas con una disminución del 86.4%, seguida por Proyectos Ambientales cuyo presupuesto de inversión se redujo en un 84.8%. Por otra parte, en “Otras Dependencias” se destaca con un incremento del 97.8% la Oficina de Asuntos Regulatorios, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con incrementos del 41.7% y 63.9% en proyectos administrativos.

Por otra parte la ejecución con corte al tercer trimestre, entendida como las obligaciones, ha estado en la vigencia 2020 un tanto por debajo en comparación con el mismo período del año anterior. Teniendo en cuenta el aplazamiento de recursos, se destacan las ejecuciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de la Oficina Asesora Jurídica y de la Dirección de Energía, siendo en esta última la mayor parte de la ejecución, el reconocimiento y pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios de estratos 1 y 2.

**Cuadro 16. – Comparativo Ejecución Inversión a septiembre 30 de 2019-2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2019	APROPIACION 2020	INCREM %	% EJECUCIÓN 2019	% EJECUCIÓN 2020
<b>INVERSION</b>					
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>2.860.466</b>	<b>2.452.908</b>	<b>-14,2%</b>	<b>75%</b>	<b>71%</b>
Dirección de Energía	2.402.532	1.881.209	-21,7%	75%	80%
Dirección de Hidrocarburos	457.934	571.699	24,8%	71%	43%
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>87.647</b>	<b>17.971</b>	<b>-79,5%</b>	<b>33%</b>	<b>49%</b>
Dirección de Formalización Minera	48.930	7.444	-84,8%	36%	52%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	30.645	4.178	-86,4%	36%	75%
Dirección de Minería Empresarial	8.072	6.349	-21,3%	0%	28%
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>23.389</b>	<b>10.580</b>	<b>-54,8%</b>	<b>33%</b>	<b>67%</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	23.389	10.580	-54,8%	33%	67%
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>24.126</b>	<b>35.255</b>	<b>46,1%</b>	<b>44%</b>	<b>51%</b>
Proyectos Administrativos	15.943	26.136	63,9%	36%	46%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.991	2.443	-18,3%	52%	64%
Oficina Asesora Jurídica	1.692	1.700	0,5%	82%	85%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.167	2.308	97,8%	28%	50%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.568	1.584	1,0%	82%	52%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	765	1.084	41,7%	59%	88%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.995.628</b>	<b>2.516.714</b>	<b>-16,0%</b>	<b>73%</b>	<b>71%</b>

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y de aplazamiento por \$498,697 millones en la vigencia 2020. En la vigencia 2019 fue objeto de aplazamiento por valor de \$637,692 millones.

Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Ahora bien, los recursos asignados en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$2.890.596 millones, fueron objeto de adición por valor de \$124.814 millones y de bloqueo por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$498.697 millones, para un presupuesto actual disponible de \$2.516.714 millones.

La ejecución acumulada al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2020, ascendió a \$1.779.472 millones en compromisos y \$1.607.926 millones en obligaciones, representando el 71% y el 64% respectivamente, del presupuesto disponible, como se detalla a continuación:

**Cuadro 17. – Ejecución Inversión a septiembre 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION *	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVELES DE EJECUCIÓN
<b>INVERSION</b>							
<b>VICEMINISTERIO DE ENERGIA</b>	<b>2.452.908</b>	<b>1.745.498</b>	<b>71%</b>	<b>ALTO</b>	<b>1.594.671</b>	<b>65%</b>	<b>MEDIO</b>
Dirección de Energía	1.881.209	1.498.944	80%	ALTO	1.355.051	72%	ALTO
Dirección de Hidrocarburos	571.699	246.554	43%	BAJO	239.620	42%	BAJO
<b>VICEMINISTERIO DE MINAS</b>	<b>17.971</b>	<b>8.813</b>	<b>49%</b>	<b>BAJO</b>	<b>4.815</b>	<b>27%</b>	<b>BAJO</b>
Dirección de Formalización Minera	7.444	3.875	52%	BAJO	1.642	22%	BAJO
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.178	3.149	75%	ALTO	2.764	66%	MEDIO
Dirección de Minería Empresarial	6.349	1.789	28%	BAJO	409	6%	BAJO
<b>PROYECTOS AMBIENTALES</b>	<b>10.580</b>	<b>7.123</b>	<b>67%</b>	<b>MEDIO</b>	<b>1.991</b>	<b>19%</b>	<b>BAJO</b>
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	10.580	7.123	67%	MEDIO	1.991	19%	BAJO
<b>PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS</b>	<b>35.255</b>	<b>18.038</b>	<b>51%</b>	<b>BAJO</b>	<b>6.449</b>	<b>18%</b>	<b>BAJO</b>
Proyectos Administrativos	26.136	12.087	46%	BAJO	3.390	13%	BAJO
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.443	1.564	64%	MEDIO	887	36%	BAJO
Oficina Asesora Jurídica	1.700	1.451	85%	ALTO	756	44%	BAJO
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.308	1.163	50%	BAJO	682	30%	BAJO
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.584	818	52%	BAJO	253	16%	BAJO
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.084	955	88%	ALTO	481	44%	BAJO
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2.516.714</b>	<b>1.779.472</b>	<b>71%</b>	<b>ALTO</b>	<b>1.607.926</b>	<b>64%</b>	<b>MEDIO</b>

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y algunos proyectos están bloqueados por valor de \$498.697 millones.  
Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### 3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Con un presupuesto disponible de \$2.452.908 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$1.745.498 millones y de \$1.594.671 millones en obligaciones, equivalentes al 71% y 65% respectivamente, mostrando el siguiente detalle a nivel de proyecto:

#### 3.2.1.1. DIRECCIÓN DE ENERGÍA



Con un presupuesto disponible de \$1.881.209 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$1.498.944 millones y de \$1.355.051 millones en obligaciones, equivalentes al 80% y 72% respectivamente, en los proyectos que se detallan a continuación:

- Con destino a las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, se ejecutaron recursos por valor de \$1.254.013 millones, destinados a subsidiar el consumo de energía de usuarios de los estratos más pobres de la población ubicados en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional y Zonas no Interconectadas. Igualmente, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del FOES, se ejecutaron recursos por valor de \$85.281 millones.
- Del proyecto financiado con recursos del FAER, se comprometieron recursos por \$62.640 millones y se obligaron \$669 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 y que involucraban recursos de vigencia futura 2020, a fin de construir y mejorar redes de distribución eléctrica para ampliar y prestar mejor servicio de energía en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de Departamentos de Nariño, Norte de Santander, Santander, Arauca, Sucre, Córdoba, Guaviare y Cundinamarca, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas para el desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.





- Del proyecto financiado con recursos del FAZNI, se comprometieron recursos por \$60.626 millones y se obligaron \$768 millones, a fin de respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para el desarrollo de proyectos en diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Caquetá, Córdoba, Meta, Tolima, Guaviare, Casanare, Chocó, Guainía y Putumayo entre otros, con el fin de ampliar la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en ZNI mediante la implementación e instalación de soluciones de energía individuales, sostenibles y consistentes tales como la instalación de soluciones solares fotovoltaicas.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- Del proyecto financiado con recursos del PRONE, se comprometieron recursos por \$22.177 millones y se obligaron \$530 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y la normalización de redes en municipios de los Departamentos de Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta, Magdalena, Córdoba, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- De los recursos del Fondo FENOGE, destinados al proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”, se comprometieron \$13.908 millones, de los cuales \$179 se destinaron al pago de servicios de fiducia mercantil, para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo FENOGE y \$13.610 millones se transfirieron a la Fiducia La Previsora para su administración y manejo.

### 3.2.1.2. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

El presupuesto asignado inicialmente, fue objeto de adición por valor de \$124.000 millones, para un total disponible de \$571.699 millones. Presentó una ejecución en compromisos de \$246.554 millones y de \$239.620 millones en obligaciones, representado el 43% y 42% respectivamente, como se detalla a continuación:



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Se giraron recursos a las Empresas del Sector Gas Combustible domiciliario por red por valor de \$169.525 millones, para subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población en las diferentes regiones del país. Igualmente se entregaron subsidios por valor de \$29.844 millones con destino a usuarios de comunidades indígenas y usuarios de estratos 1 y 2 en virtud del programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros y tanques que adelanta el MME, para los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y zonas rurales del Cauca.
- Se contrató por valor de \$11.205 millones, los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento, desarrollos evolutivos y correctivos y arrendamiento de solución tecnológica en nube privada para el sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM.
- Se contrató por valor de \$1.315 millones, el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, incluyendo verificación, aseguramiento y conservación de la información, durante los primeros meses de la vigencia 2020.
- Para atender el pago a favor de transportadores mayoristas, de la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, correspondiente a los meses de enero y febrero de la vigencia actual, se comprometieron recursos por valor de \$30.672 millones, lo cual representa el 65% de la asignación presupuestal.
- Se suscribieron contratos de cofinanciación de proyectos de construcción de infraestructura para la implementación del servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda, por valor de \$425 millones.
- Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de seguimiento y documentación de procesos misionales de la Dirección de Hidrocarburos en la cadena de distribución de combustibles en zonas de frontera; elaboración de informes estadísticos de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios y seguimiento a los avances de proyectos de reconversión socio-laboral; administración de la información, validación de requisitos documentales y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección de Hidrocarburos; seguimiento y monitoreo a los procesos de marcación de combustibles, calidades y propiedades físico químicas; administración de proyectos de implementación tecnológica, soporte de aplicaciones y plataformas y elaboración de reportes y automatizaciones, por valor de \$278 millones.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**







- Con cargo a los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente en las etapas precontractual, contractual y post contractual requeridas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural, distribución de combustibles en zonas de frontera y supervisión del sistema SICOM; verificación y seguimiento a la ejecución de proyectos referidos por la UPME y de infraestructura; formulación de políticas públicas para el sector de gas natural y el mercado de gas combustible y en lo referente a ajustes o actualizaciones de la normatividad vigente; estructuración de políticas públicas para el sector de gas natural; implementación de modelos matemáticos en lenguaje de programación para los cálculos de liquidación y pago de subsidios, por valor de \$335 millones.

### 3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR MINAS



Con un presupuesto disponible de \$17.971 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$8.813 millones y de \$4.815 millones en obligaciones, representando el 49% y el 27% respectivamente, como se detalla a continuación:

#### 3.2.2.1. DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Con un presupuesto disponible de \$7.444 millones, registra una ejecución en compromisos de \$3.875 millones y de \$1.642 millones en obligaciones, representando el 52% y el 22% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar procesos de regularización minera y transmisión de herramientas normativas técnicas a mineros de pequeña escala y titulares mineros en Departamentos de Cauca, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño, Quindío, Risaralda, Atlántico, Caquetá, Casanare y Sucre.



Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos mineros y supervisión desde el componente financiero a los contratos y convenios socializando herramientas de planeación estratégica; para apoyar en la estructuración de proyectos desde el componente metalúrgico, orientación en la adopción de procesos de tecnificación e innovación del material aurífero en la industria minera; hacer control y seguimiento a las actividades de acompañamiento integral y construcción de la política de fomento minero frente al componente ambiental; servicios de operación logística necesarios para la ejecución de espacios, talleres, foros, encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social del MME.

### 3.2.2.2. DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Con cargo al proyecto “Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del Sector Minero a nivel Nacional” se comprometieron recursos por \$1.789 millones y se obligaron \$409 millones, frente a una asignación presupuestal disponible de \$6.349 millones. Los recursos se utilizaron en la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial en la planeación, ejecución y desarrollo de actividades jurídicas; generación y estandarización de procesos de valor agregado en la actividad minera y mejoramiento de la competitividad; fortalecimiento del relacionamiento entre actores del Sector; supervisión de convenios de delegación de funciones de fiscalización, exploración y explotación de yacimientos mineros; consolidación de información estadística y económica para implementación estratégica de dinamización del mercado de títulos mineros y procesos de valor agregado; suministro de tiquetes y autorización de viáticos y gastos de viaje necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control; aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar Estrategia de Relacionamiento Territorial de Sector Minero Energético, generando insumos en materia económica, social e institucional; adquisición de base de datos para uso del MME en informes resultantes del estudio de percepción denominado “Brújula minera 2020”.

### 3.2.2.3. PROYECTO A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS



El proyecto “Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional”, con un presupuesto disponible de \$4.178 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$3.149 millones y de \$2.764 millones en obligaciones, representando el 75% y el 66% respectivamente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Los recursos se direccionaron a la contratación de profesionales para apoyar actividades en el marco del proyecto, tales como estructuración, generación y procesamiento de la información recolectada con componente geográfico y relacionada con la dinámica económica generada por la explotación ilícita de minerales; seguimiento administrativo y financiero al desarrollo del proyecto; sensibilización a comunidades y autoridades locales sobre los impactos y malas prácticas generados por esta actividad; brindar soporte técnico en las zonas afectadas por la explotación ilícita acciones de coordinación, prevención y control de la explotación ilícita de minerales. dando acompañamiento en el desarrollo de actividades de prevención y articulación; hacer un plan anual de capacitaciones dirigidas a autoridades territoriales responsables del control de la actividad; prorrogar el contrato suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional para aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y logísticos con la Policía Nacional para el desarrollo de actividades relacionadas con el control de la explotación ilícita de minerales.

### 3.2.3. PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI



El proyecto a cargo del **Grupo de ejecución estratégica del Sector Extractivo EITI** “*Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional*”, con un presupuesto adicionado y disponible de \$1.585 millones, registró una ejecución en compromisos de \$818 millones, y de \$253 millones en obligaciones. Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales para ejercer la secretaría técnica de iniciativa EITI Colombia, de acuerdo con lo establecido en el estándar internacional vigente y los parámetros y requerimientos del Ministerio de Minas y Energía.

Este proyecto recibió una adición en el mes de junio de 2020, con recursos de donación por valor de \$815 millones, que aún no inician su ejecución.

### 3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Con un presupuesto disponible de \$10.508 millones, registraron una ejecución en compromisos de \$7.123 millones y de \$1.991 millones en obligaciones, representando el 67% y el 19% respectivamente.



Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades tales como:

Sistematización y divulgación de buenas prácticas socio ambientales en diferentes escenarios de diálogo y en la dinamización de espacios entre grupos de interés y sector minero energético e implementación de acciones para la prevención y atención de conflictos; asesoría jurídica en los diferentes escenarios de articulación interinstitucional que involucren el cumplimiento de órdenes judiciales en los diferentes proyectos a cargo de esta oficina. Desarrollo de actividades estratégicas encaminadas a la planeación, articulación, ejecución, seguimiento y validación de lineamientos y conceptos técnicos para el Sector Minero Energético en materia de gestión del riesgo de desastres en territorios priorizados; desarrollo e implementación de actividades estratégicas encaminadas a optimizar lecturas de contexto en aquellos territorios o escenarios donde se requiere fortalecer las estrategias de relacionamiento territorial, impulsando ejercicios interinstitucionales que permitan la participación de comunidades y desarrollo territorial en los Departamentos de la Guajira, Putumayo y Nariño. Aunar esfuerzos para ofrecer elementos normativos y prácticos sobre protección y defensa de derechos territoriales alejear actividades de explotación y producción de hidrocarburos. Igualmente aunar esfuerzos para implementar estrategia de relacionamiento territorial del Sector generando insumos en materia económica, social e institucional. En general, fortalecer integración actividades Sector Minero Energético en planificación ambiental y ordenamiento territorial.

### 3.2.5. PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



Proyectos cuya ejecución está a cargo de diferentes dependencias de la Entidad muestran los siguientes resultados de ejecución presupuestal:

La **Oficina de Planeación y Gestión Internacional**, a través del proyecto “*Fortalecimiento de la sinergia institucional del*

*Sector Minero Energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional*” comprometió recursos por \$241 millones y obligó \$126 millones, frente a un presupuesto disponible de \$311 millones, destinados a la contratación de profesionales





para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el posicionamiento internacional del sector en el marco de la articulación de las líneas estratégicas en materia minero energética; seguimiento y control de instrumentos de cooperación internacional en temas minero energéticos promoviendo escenarios y convocatorias de cooperación internacional y relaciones bilaterales; promoción de acciones que impulsen el desarrollo del sector con base en la agenda estratégica y acompañamiento en escenarios internacionales y por último el suministro de tiquetes aéreos nacionales internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas, en deban desplazarse en el ejercicio de sus funciones.

**Proyecto “Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”** comprometió recursos por \$714 millones y obligo \$354 millones, frente a un presupuesto disponible de \$773 millones, destinados a la contratación de profesionales para hacer seguimiento a la información reportada por las entidades del sector; a las actividades de los proyectos de inversión en el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas; brindar soporte y acompañamiento en actualización del sistema de gestión y apoyo a las dependencias en proceso de planeación alineado con planes de la Entidad; formulación y ejecución proyectos de inversión; seguimiento a planeación estratégica e implementación del modelo MIGP II a nivel sectorial articulado con el sistema de gestión; planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados; e igualmente para apoyar a la Oficina de Planeación y Unidad de Resultados en el seguimiento, análisis y ejecución de actividades y datos registrados en los sistemas del sector, para el logro de metas transformacionales y objetivos estratégicos del Sector Minero Energético.

La **Oficina de Asuntos Regulatorios** a través del proyecto “*Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio Nacional*” comprometió recursos por \$168 millones y obligó \$93 frente a un presupuesto disponible de \$400 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar la formulación de normatividad del sector nuclear y para armonizar con otras entidades del orden nacional e internacional, el uso de materiales radioactivos de origen natural y artificial.

Y a través del proyecto “*Estudios sobre política y regulación energética a nivel nacional*”, comprometió \$995 millones y obligó \$589 millones frente a un presupuesto disponible de \$1.908 millones, destinó los recursos a la contratación de profesionales de apoyo en actividades de referenciación de estructura regulatoria (producción, transporte, distribución y comercialización) y análisis económico de los mercados energéticos; formulación de normatividad en materia de eficiencia energética; revisión y seguimiento de los proyectos regulatorios a cargo de la CREG; identificación de indicadores de seguimiento y desempeño del sector nuclear para identificar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



necesidades de regulación; formulación de normatividad en aspectos de protección y seguridad de fuentes de radiación y aspectos de dosimetría y armonización normativa, técnica y administrativa, en materia de fuentes no convencionales de energía y transformación energética.

**Oficina Asesora Jurídica** a través del proyecto *“Implementación litigio de alto impacto en MME”*, presenta una ejecución de \$1.451 millones en compromisos y \$756 millones en obligaciones frente a un presupuesto asignado de \$1.700 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales requeridos para apoyar la adopción de metodología de litigio de alto impacto en procesos judiciales y acciones de carácter jurídico con énfasis en seguridad energética y desarrollo de normas de movilidad eléctrica; énfasis en temas de exploración y explotación de hidrocarburos petróleo, gas e hidrocarburos; énfasis en temas del Sistema Interconectado Nacional y transformación del Sector Energía; énfasis desde el punto de vista jurídico en manejo de recursos del Fondo de Apoyo Financiero FAER e infraestructura energética en ZNI; litigio estratégico para Entidades Liquidadas del Sector Minero Energético y temas de gestión pensional, parafiscales y administrativo laborales; énfasis en temas de generación energética de fuentes no convencionales; gestión integral de páramos en Colombia; normatividad penal y su aplicación a políticas del sector Minero Energético; adopción del modelo óptimo de gestión 2020 y su correcta armonización con las políticas de la Entidad, vigilancia, control y seguimiento judicial y extra judicial a los procesos en los cuales el Ministerio es parte.

**Oficina de Comunicaciones y Prensa** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional”* presenta una ejecución en compromisos de \$1.564 millones y de \$887 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$2.443 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales para apoyar formulación, seguimiento, planeación y control de la gestión financiera y de los procesos contractuales y actividades encaminadas a la implementación de las comunicaciones en el marco del proyecto. Formulación y seguimiento de planes estratégico y de acción. Cubrimiento, realización y edición de contenidos fotográficos de eventos en los intervenga el MME; producción, edición, divulgación, animación y estructuración de piezas audiovisuales y gráficas de la gestión institucional a través de plataformas de comunicación tradicionales y convergentes para información de la gestión y desarrollo del Sector Minero Energético; producción y divulgación de información mediante la planeación y desarrollo de actividades, eventos, presentaciones y puestas en escenas a nivel local y nacional; seguimiento, generación y divulgación de contenidos para los



medios de comunicación tradicionales, redes sociales y medios digitales; desarrollo de piezas gráficas, seguimiento y aplicación del buen uso de la imagen institucional; análisis político, diseño de estrategias y campañas de comunicación para mejorar el posicionamiento de la Entidad frente a los actores sociales, económicos y gremiales; operación logística para la ejecución de espacios, talleres, foros y encuentros de diálogo con ciudadanos y partes interesadas, rendición de cuentas y control social de la Entidad.

**Grupo Tecnologías de Información y comunicaciones** a través del proyecto “Fortalecimiento de la transformación digital en el MME”, comprometió recursos por \$1.585 millones y obligó \$733 millones, frente a una asignación presupuestal de \$5.003 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para la administración y operación de la plataforma de Tecnologías de la Información; actualización y consolidación del SINGLE SING ON para aplicativos de la Entidad y actualización de la arquitectura de soluciones; implementación de analítica, minería de datos con base en la bodega de datos de la Entidad; optimización y desarrollo del software para atender requerimientos de funcionalidades de los sistemas de información del MME; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad y adquisición de múltiples licencias de software; adquisición de software por catálogo microsof para el dominio de minenergia.gov.co.

**Grupo Gestión de la Información y Servicio al ciudadano** a través del proyecto “Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del Sector Minero Energético Nacional” comprometió recursos por \$700 millones y obligó \$228 millones, frente a una asignación presupuestal de \$2.7 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, análisis, seguimiento, parametrización, formulación, implementación y gestión de proyectos y estrategias de comunicación, de atención integral de la ciudadanía a través de los diferentes canales que el MME tiene disponibles en el marco de la transparencia y participación ciudadana; recepción, registro y seguimiento a comentarios, observaciones, propuestas, solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición entre otros. Planeación, gestión administrativa, ejecución y control de espacios de interacción ciudadana aprobados por el Ministerio; planeación e implementación de estrategias de innovación abierta con la participación ciudadana y procesos de medición e implementación de estrategias basadas en ciudadano-cliente mediante análisis y medición de datos y registros de la prestación del servicio.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





A través del proyecto *“Fortalecimiento de los instrumentos gestión documental Nacional”* comprometió recursos por \$1.077 millones y obligó \$169 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.131 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el análisis y valoración jurídica de planes, programas e instrumentos de gestión documental y procesos precontractuales y contractuales; implementación de procedimiento de gestión y trámite de comunicaciones oficiales de entrada, salida e internas; levantamiento de información y estructuración de tablas de retención documental y valoración de la información; formulación y seguimiento a planes de mejora y planes de acción del proceso de gestión documental; seguimiento a la segunda fase del sistema de conservación documental y preservación digital a largo plazo; organización documental, actualización y seguimiento de archivos de gestión y fondos documentales de entidades liquidadas entre ellas CORELCA; aplicación de procesos técnicos y documentales en procedimientos archivísticos de gestión de la Entidad; apoyo técnico a la implementación y actualización de la gestión documental.

Y a través del proyecto *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo de MME”*, comprometió recursos por \$1.701 millones y obligó \$167, frente a una asignación presupuestal de \$2.000 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el diseño, ajuste, adaptación de funcionalidades, servicios, procesos, infraestructura, seguimiento técnico archivístico a la formulación, implementación, supervisión, alistamiento de información para normalizar datos a cargar en el SGDEA, en aplicación de lineamientos archivísticos vigentes y lineamientos técnicos adoptados por el MME; adquisición, implementación y soporte técnico de un sistema de documentos electrónicos de archivo para el MME.

**Subdirección de Talento Humano a través del proyecto *“Fortalecimiento de la cultura organizacional del MME”*** a cargo de la Subdirección de Talento Humano, comprometió el 100% de su presupuesto por valor de \$603 millones, destinando los recursos a la contratación de servicios para apoyar a la Subdirección de Talento Humano en el desarrollo de actividades relacionadas con líneas estratégicas de talento humano y programas de bienestar socio laboral.

**Unidad Coordinadora** del Proyecto financiado con recursos del crédito BID 3594/OC-CO denominado *“Fortalecimiento institucional del Sector Minero Energético”*, registra una ejecución en compromisos de \$6.421 millones y \$2.093 millones en obligaciones, frente a un presupuesto disponible de \$14.653 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios de consultorías de especialistas para la Coordinación del Proyecto, para el manejo financiero, para asesorar y apoyar en la implementación de la estrategia de transformación energética

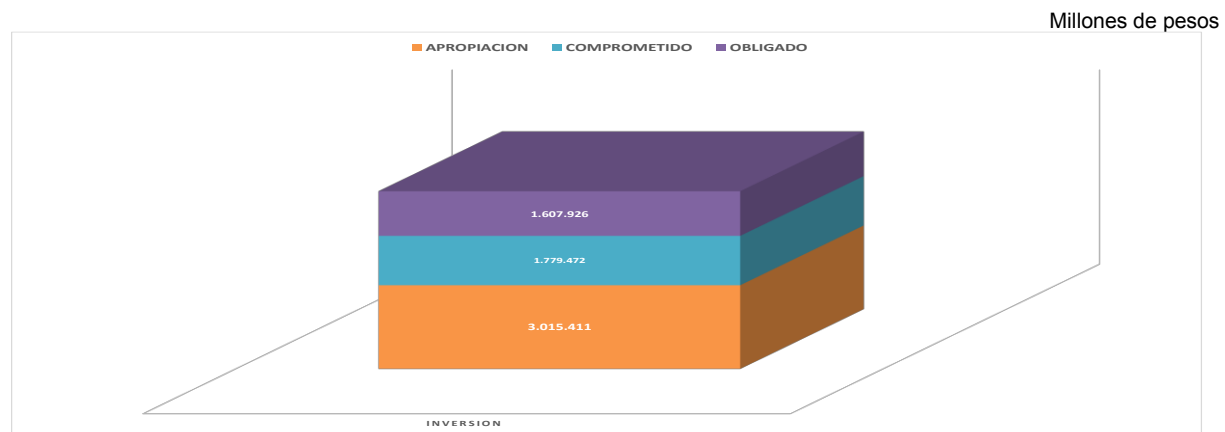




en cumplimiento de la meta sectorial, para los trámites de Adquisiciones de bienes y servicios, para la auditoría externa, para atender la parte técnica de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, para estructurar términos de referencia para el diseño e implementación de herramientas tecnológicas por parte del Gobierno Nacional que permitan automatizar la trazabilidad de procesos de la cadena de explotación y comercialización minera, para asesorar y apoyar en la implementación y seguimiento de una estrategia de fortalecimiento sectorial e institucional; para la reingeniería de procesos institucionales asociados a la capacidad de gestión financiera y atención de requerimientos a grupos de interés en la Entidad y el la Agencia Nacional de Minería; consultoría para la transformación digital de la Entidad; para asesorar y apoyar Grupo de innovación cultural y organizacional del MME en diseño, estructuración y creación programa de innovación; diseño y desarrollo de plataforma tecnológica para implementar piloto de automatización para trazabilidad de la gestión y control de la información, recepción y gestión reportes de fraude y corrupción, dilmas éticos entre otros; adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento licencias a perpetuidad del software para fotogrametría y procesamiento digital de imágenes a fin de modernizar algunos procesos.

Igualmente consultoría que permita a la Entidad mejorar el tema de la transparencia; diseñar e implementar la estrategia de espacios para el cambio en el marco de la transformación cultural y diseño, apoyo e implementación de estrategia organizacional en virtud del proceso de transformación cultural y rediseño organizacional de la áreas estratégicas de la Entidad; servicios logísticos para la realización de capacitaciones que permitan la toma de decisiones en relación con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas en el Sector Minero Energético.

A continuación, se detalla la ejecución llevada a cabo a través de los proyectos de inversión, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020.



Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





### 3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2019

#### 3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A diciembre 31 de 2019, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$19 millones, las cuales se ejecutaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2020. Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas a través del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por concepto del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia a favor del Servicio Geológico Colombiano en virtud del contrato de comodato GGC394-2016; viáticos y gastos de viaje de un funcionario y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Entidad.

#### Cuadro 18 – Ejecucion Cuentas por Pagar a septiembre 30 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31-2019	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19	19	100%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19	19	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19	19	100%

Fuente: SIIF Nación

#### 3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$438.283 millones, habiendo efectuado depuración de compromisos cuya ejecución no se llevará a cabo, por valor de \$479 millones para un valor actual de reserva de \$437.804 millones.

Al cierre del tercer trimestre de la actual vigencia, se ejecutaron \$305.505 millones, representando el 70%, detallado de la siguiente manera:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### Cuadro 19. Ejecucion Reservas Presupuestal a 30 de septiembre de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2019	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	763		763	702	92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61		61	61	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	864		864	803	93%
GASTOS DE INVERSION	437.419	479	436.940	304.702	70%
<b>TOTALES</b>	<b>438.283</b>	<b>479</b>	<b>437.804</b>	<b>305.505</b>	<b>70%</b>

Fuente: SIF Nación

Entre los compromisos de la Reserva Presupuestal ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de combustible para parque automotor; programa de seguros de MME, publicaciones en el Diario Oficial; equipos de comunicación para el cuerpo de seguridad de la Ministra; servicio de acceso a internet; servicios de mantenimientos correctivos y preventivos para las motocicletas y el sistema de aire acondicionado de la Entidad; soporte mantenimiento y formulación de software SARA de Talento Humano; el suministro de tiquetes nacionales internacionales para funcionarios y contratistas de la Entidad; servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y GLP para abastecer el Departamento de Nariño; servicios de operador logístico para la promoción y divulgación de actividades de los diferentes proyectos de inversión; mesa de ayuda y soporte técnico y consultoría para equipos y plan estratégico a cargo del Grupo TIC; ejecución programas de bienestar social; servicios integrales de administración, mantenimiento y desarrollo del sistema SICOM; suministro e instalación de láminas de protección solar en oficinas del MME; implementación en el Departamento de Antioquia de los medios de regularización ambiental para pequeños mineros; implementación servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda; desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte técnico a sistema NEON; el pago de subsidios por menores tarifas sector eléctrico con destino a los estratos 1 y 2 de la población; y por último Las mensualidades correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para la llevar a cabo el seguimiento, control liquidación, reconocimiento y pago de los subsidios menores tarifas y contratos y convenios suscritos por las Direcciones de Energía e Hidrocarburos financiados con recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE entre otros.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



### 3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

#### 3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías, asciende a \$27.208 millones, distribuidos y ejecutados a septiembre 30 de 2020, de la siguiente manera:

**Cuadro 20 – Ejecucion Sistema General de Regalias Bienio 2019-2020**

Millones de pesos					
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
<b>TOTAL</b>	<b>27.208</b>	<b>18.940</b>	<b>70%</b>	<b>15.147</b>	<b>56%</b>
Funcionamiento SGR	18.600	13.629	73%	11.613	62%
Fiscalizacion SGR	8.608	5.311	62%	3.534	41%

Fuente: Sistema SPGR

Del Presupuesto asignado para el bienio 2019-2020, el SGR tiene un valor aplazado por valor de \$2.693 millones

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de \$7.828 millones, lo cual corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de \$13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles \$10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión, para un total de recursos disponibles de \$18.600 millones.

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2020 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$13.629 millones en compromisos y \$11.613 millones en obligaciones, representando el 73% y el 62%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 18 cargos, la cual presentó al cierre del periodo un nivel de ocupación del 89%, representado en 16 cargos provistos; así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Página 44 de 48

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como la adquisición de tóner y útiles de oficina, pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y suministro de tiquetes para el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes ciudades de sus sedes de trabajo habitual en cumplimiento de sus funciones, servicios de operador logístico, servicios de mantenimiento y soporte del software, parte del servicio de aseo, vigilancia y seguridad, seguros; servicio de acceso integrado de internet y servicio de soporte, mantenimiento y formulación del software del Sistema de Administración de Gestión Humana SARA.

### 3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$4.752 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

La Ley 1942 de 2018 definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2019-2020 el valor de \$371.292 los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución N° 4 0326 de abril de 2019 de la siguiente manera:

**Cuadro 21. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2019-2020 a septiembre 30 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL ASIGNACIÓN</b>	<b>337.417</b>
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	212.996
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	35.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	85.564
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.276
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	581

Fuente SPGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



De los recursos de fiscalización asignados al Ministerio de Minas y Energía – Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos, por valor de \$8.608 millones, se comprometieron \$5.311 millones y se obligaron \$3.534 millones, representando el 62% y el 41% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

### **3.4.3. EJECUCIÓN RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Por último, para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de \$13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución, a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020.

## **4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

- Al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2020, se alcanzó un nivel de ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2020, del 71% en compromisos y del 64% en obligaciones, frente a una disponibilidad presupuestal de \$2.618.517 millones, teniendo en cuenta que el presupuesto de inversión fue objeto de adición por valor de \$124.815 millones y también de aplazamiento por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en algunos proyectos de inversión, por un valor de \$498.697 millones.
- Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, muestran un nivel de ejecución del 70% respecto al valor constituido vigente de \$438.283 millones, lo cual refleja el esfuerzo de las áreas organizacionales para dar cumplimiento a las gestiones de pago de los compromisos adquiridos. Sin embargo es necesario tener en cuenta que estos compromisos se deben ejecutar dentro de la actual vigencia, por cuanto a 31 de diciembre de 2020 su saldo presupuestal expira, sin excepción.





- La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto general – PGN y las reservas del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de septiembre, corresponde a los siguientes parámetros, con base en los compromisos y obligaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA Y DE LA RESERVA A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
0	59	Bajo
60	69	Medio
70	100	Alto

El indicador reporta al tercer trimestre de 2020, un nivel de ejecución en compromisos del 71% Alto y del 64% en obligaciones Medio; de acuerdo a los parámetros establecidos para su medición, en parte debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19 Las dependencias de la entidad evaluaron sus necesidades de recursos, a fin de dar continuidad a la ejecución del presupuesto asignado.

Durante el periodo se efectuaron compromisos relacionados con la contratación de gastos para el normal funcionamiento de la entidad, en inversión sobresalen los subsidios de energía eléctrica y gas.

En cuanto a la Reserva Presupuestal el nivel de ejecución es del 70% Alto

- Durante el periodo se continuo con el seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva presupuestal mediante comunicaciones periódicas a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos sobre los avances en su ejecución.
- Se adelantaron mesas de trabajo periódicas con las dependencias para conocer los avances en la ejecución presupuestal vs el cumplimiento del Plan de Abastecimiento Estratégico-PAE, reuniones que se llevaron a cabo con el Grupo de Gestion Contractual a fin de incentivar la gestión para impedir la concentración de registros y operaciones financiera en los últimos meses del año.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





## 5. RECOMENDACIONES

- Las diferentes dependencias de la Entidad requieren mejorar los niveles de ejecución de los proyectos que lideran, no solo mostrando buena gestión, sino utilizando los recursos asignados en el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de los sectores de la población hacia donde están direccionados, alcanzando el desarrollo del Sector Minero Energético y contribuyendo al bienestar del país.
- Con relación a la ejecución de los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019, se sugiere que de manera prioritaria se encaminen esfuerzos en la depuración de cifras que definitivamente no se van a ejecutar y a agilizar la ejecución de los compromisos allí incluidos, los cuales se deben ejecutar dentro de la actual vigencia, por cuanto a 31 de diciembre de 2020 su saldo presupuestal expira, sin excepción.

**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR**  
Coordinadora Grupo de Presupuesto